



0614 -2010-ED

Resolución Directoral

Lima, 02 AGO 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 045-2009-ED, aprobó las "Normas para la Distribución, Recepción, Conservación y Seguridad de Materiales Educativos de Educación Básica Regular", encargando a la vez a la Dirección General de Educación Básica Regular dicte las normas complementarias necesarias para su adecuada aplicación;

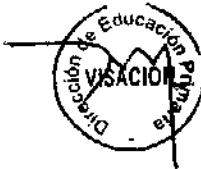
Que, en el marco del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el mismo que está dirigido a la población de mayor vulnerabilidad, en situación de extrema pobreza, riesgo y exclusión, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, ha previsto la distribución de Módulos de Material Concreto de Comunicación y Matemática para el primer y segundo grado de Educación Primaria en las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y Puno;

Que, en atención a lo dispuesto en el inciso m) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y de acuerdo a lo normado en la Resolución Ministerial N° 045-2009-ED, la Dirección General de Educación Básica Regular considera necesario dictar las normas complementarias que permitan asegurar la oportuna y eficiente distribución del referido material educativo;

Que, las Direcciones Regionales de Educación de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y Puno, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, a través de los Comités de Distribución respectivos, deberán adoptar las acciones necesarias que garanticen la adecuada distribución, recepción, almacenamiento, conservación y seguridad de los materiales educativos que se distribuyen de acuerdo a los respectivos cuadros de distribución elaborados por la Dirección de Educación Primaria;

Estando a lo informado en el Oficio N° 250-2010/VMGP/DIGEBR-DEP de la Dirección de Educación Primaria, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



1.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y Puno, para que en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, y a través de los Comités de Distribución respectivos, adopten las acciones necesarias que garanticen la oportuna y adecuada distribución de los Módulos de Material Concreto de Comunicación y Matemática para estudiantes de 1er y 2do grado de Educación Primaria, a las Instituciones Educativas focalizadas del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", en el marco de las "Normas para la Distribución, Recepción, Conservación y Seguridad de Materiales Educativos de Educación Básica Regular", aprobadas por Resolución Ministerial N° 045-2009-ED.

Artículo 2°.- Encargar a las Direcciones Regionales de Educación de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Pasco y Puno, la supervisión a las Unidades de Gestión Educativa Local, sobre el oportuno cumplimiento de la remisión a la Dirección de Educación Primaria de todas las Actas de Entrega al concluir el proceso de distribución del material referido en el artículo anterior, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, computados del inicio de la distribución a las Instituciones Educativas de Educación Primaria de intervención del Programa "JUNTOS" de su jurisdicción. Estas deben ser firmadas y selladas por el Director de la Institución Educativa en señal de conformidad.

Artículo 3°.- Aprobar las Orientaciones Específicas para la Distribución de Material Educativo para Instituciones Educativas Públicas de Educación Primaria del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", conformada por trece (13) numerales, que se integran formando parte de la presente Resolución; las que regirán de manera complementaria en el proceso de distribución y gestión del referido material educativo.



Regístrese y comuníquese.

MIRIAM PONCE VÉRTIZ

Directora General de Educación Básica Regular.